



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL

SANIDAD

GRADO MEDIO

- ▮ Cuidados auxiliares de enfermería
- ▮ Farmacia y parafarmacia
- ▮ Emergencias sanitarias

GRADO SUPERIOR

- ▮ Audiología protésica
- ▮ Imagen para el diagnóstico
- ▮ Laboratorio de diagnóstico clínico
- ▮ Anatomía patológica y citología
- ▮ Ortoprotésica
- ▮ Prótesis dentales
- ▮ Dietética
- ▮ Radioterapia
- ▮ Documentación sanitaria
- ▮ Salud ambiental
- ▮ Higiene bucodental



educacion.es

SANIDAD

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 546/1995, de 7 de Abril (BOE 05/06/95).

Curriculo: REAL DECRETO 558/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95).

DURACIÓN

1400 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Técnicas básicas de enfermería.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza del material.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Relaciones en el entorno del trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia.
- Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente.
- Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/ unidades/ servicios.
- Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

Este profesional podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en el área de asistencia al paciente/cliente, formando parte del equipo de enfermería en atención primaria, comunitaria y/o especializada.

- Atención primaria y comunitaria: domiciliaria, promoción de la salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos.
- Atención especializada: consultas, hospitalización, urgencias, pediatría, unidades especiales (UMI, UCI, etc.) geriatría, etc.
- Centros sanitarios, centros balneoterápicos, departamentos de asuntos sociales de Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

SANIDAD

FARMACIA Y PARAFARMACIA

GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1689/2007, de 14 de Diciembre (BOE 17/01/08).

Currículo: Orden EDU/2184/2009, de 3 de julio (BOE 10-08-2009)

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Disposición y venta de productos.
- Oficina de farmacia.
- Dispensación de productos farmacéuticos.
- Dispensación de productos parafarmacéuticos.
- Operaciones básicas de laboratorio.
- Formulación magistral.
- Promoción de la salud.
- Primeros auxilios.
- Anatomofisiología y patología básicas.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

"Asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las

especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental." Podré:

- Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características a los usuarios.
- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo supervisión del facultativo.
- Obtener valores de parámetros somatométricos de constantes vitales del usuario.
- Efectuar controles analíticos.
- Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.
- Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.
- Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.

Estas enseñanzas incluyen los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Farmacia.
- Auxiliar de Farmacia.
- Almacén de Medicamentos.
- Farmacia Hospitalaria.
- Establecimientos de Parafarmacia.

SANIDAD

EMERGENCIAS SANITARIAS

GRADO MEDIO

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1397/2007, de 29 de Octubre (BOE 24/11/07).

Curriculo: Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre (BOE 27-11-2008)

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.
- Logística sanitaria en emergencias.
- Dotación sanitaria.
- Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
- Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.
- Evacuación y traslado de pacientes.
- Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
- Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsible.
- Tele emergencias.
- Anatomofisiología y patología básicas.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno pre-hospitalario, trasladar al paciente al centro sanitario, llevar a cabo actividades de tele-operación y tele-asistencia sanitaria, colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia de

los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe." Podré:

- Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
- Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes.
- Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de tele-operación y tele-asistencia.
- Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario.
- Controlar y reponer las existencias de material sanitario.

Estas enseñanzas incluyen los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Transporte Sanitario.
- Emergencias Sanitarias.
- Teleasistencia.
- Centros De Coordinación de Urgencias y Emergencias

SANIDAD

AUDIOLOGÍA PROTÉSICA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1685/2007, de 14 de Diciembre (BOE 15/01/08).

Currículo: Orden EDU/2217/2009, de 3 de julio (BOE 12-08-2009)

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Características anatomosensoriales auditivas.
- Tecnología electrónica en audioprótesis.
- Acústica y elementos de protección sonora.
- Elaboración de moldes y protectores auditivos.
- Elección y adaptación de prótesis auditivas.
- Atención al hipoacúsico.
- Audición y comunicación verbal.
- Proyecto de Audiología Protésica.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Seleccionar y adaptar prótesis auditivas realizando la evaluación audiológica, efectuando el seguimiento del usuario y el mantenimiento de prótesis, así como determinar medidas de protección acústica a partir de la evaluación de los niveles sonoros.”

Podré:

- Realizar exploraciones audiológicas para analizar la funcionalidad del oído.
- Elaborar adaptadores anatómicos y protectores auditivos.
- Regular las prótesis auditivas implantadas y seleccionar y adaptar las no implantadas.
- Seleccionar y adaptar ayudas técnicas auditivas.
- Montar los dispositivos electroacústicos o acústicos en el adaptador anatómico y en el protector auditivo.
- Detectar y sustituir los elementos averiados.
- Instruir al paciente y familiares en el uso y mantenimiento de la prótesis auditiva y las ayudas técnicas auditivas.
- Elaborar presupuestos.

Estas enseñanzas incluyen los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Audioprotésico.
- Especialista audioprotesista.
- Elaborador de moldes y protectores auditivos.
- Técnico en medición de nivel sonoro.
- Audiometrista.

SANIDAD

IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 545/1995, de 7 de Abril (BOE 12/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 557/1995, de 7 de Abril (BOE 12/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico.
- Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.
- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes.
- Fundamentos y técnicas de exploración en Medicina Nuclear.
- Protección radiológica.
- Anatomía radiológica.
- Procesado y tratamiento de la imagen radiológica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Organizar y gestionar a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos radiográficos.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos de procesamiento informático de imágenes de Resonancia Magnética y Tomografía Axial Computarizada.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, mediante técnicas radioisotópicas utilizando equipos de medicina nuclear.
- Aplicar y comprobar las medidas de Radioprotección en unidades de aplicación medico-diagnósticas de las radiaciones ionizantes, bajo la supervisión facultativa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Imagen para el Diagnóstico.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Técnico en Radiología de Investigación y Experimentación.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.

SANIDAD

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 539/1995, de 7 de Abril (BOE 03/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 551/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas.
- Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos.
- Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos.
- Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Obtener, registrar, clasificar y distribuir muestras biológicas humanas.
- Realizar estudios de bioquímica clínica procesando y analizando muestras biológicas humanas.
- Realizar estudios microbiológicos procesando y analizando muestras de

origen humano.

- Realizar estudios hematológicos y genéticos procesando y analizando muestras de médula ósea y sangre humanas, y obtener hemoderivados.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Técnico en Laboratorio de Investigación y Experimentación.
- Técnico en Laboratorio de Toxicología.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.
- Desarrollarán su actividad en:
 - El sector sanitario en el área de laboratorio de diagnóstico.
 - Los principales subsectores en los que se puede ejercer son:
 - Atención primaria y comunitaria: laboratorio de diagnóstico clínico en centros de salud.
 - Centros hospitalarios: servicios de microbiología, hematología. Hemoterapia, bioquímica, inmunología, farmacia hospitalaria y laboratorios de los servicios de medicina y cirugía experimental.
 - Industria: laboratorios alimentarios, farmacéuticos, cosméticos y otras con laboratorios de investigación.
 - Laboratorios de institutos anatómico-forenses, institutos de toxicología.
 - Centros de experimentación animal.

SANIDAD

ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 538/1995, de 7 de Abril (BOE 03/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 550/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Anatomía Patológica y Citología.
- Necropsias.
- Proceso de tejidos y citopreparación.
- Citología ginecológica.
- Citología de secreciones y líquidos.
- Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción.
- Fotografía macro y microscópica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Realizar necropsias clínicas o médico legales bajo la supervisión del facultativo.
- Procesar piezas necrópsicas, quirúrgicas y biópsicas clínicas dejándolas listas para su estudio por el anatomopatólogo.
- Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías, bajo la supervisión del facultativo.
- Realizar el registro fotográfico de las piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico especialista en Anatomía Patológica.
- Citotécnico.
- Ayudante de forense.
- Podrán trabajar tanto en atención primaria como en los servicios generales de apoyo al diagnóstico de atención especializada.
- Podrá trabajar en Institutos anatómico-forenses y en laboratorios de centros de investigación biológica, humana y animal.

SANIDAD

ORTOPROTÉSICA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 542/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 554/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica.
- Diseñar ortesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas.
- Definición de procesos y programación del trabajo.
- Elaborar productos ortoprotésicos a medida.
- Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas.
- Fundamentos de tecnología industrial.
- Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar un taller/laboratorio ortoprotésico.
- Definir ortesis, prótesis y ortoprótesis o ayudas técnicas, ajustándose a la prescripción y a las características anatómico-funcionales del cliente.
- Organizar, programar y supervisar la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis y ayudas técnicas.
- Elaborar ortesis, prótesis y ortoprótesis y ayudas técnicas personalizadas.
- Adaptar las ortesis, prótesis y ortoprótesis y/o ayudas técnicas y realizar revisiones periódicas de las mismas.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Ortoprotésico.
- Técnico Ortopédico.
- Representante/visitador médico de Ortopedia.
- Organización de la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis.

SANIDAD

PRÓTESIS DENTALES

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 541/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 553/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.
- Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.
- Prótesis removible de resina.
- Prótesis parcial removible metálica.
- Prótesis fija.
- Ortodoncia.
- Prótesis mixtas quirúrgicas e implantosoportadas.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar un laboratorio de prótesis dentales.
- Definir el producto, organizar, programar y controlar la fabricación de ortesis y prótesis dentofaciales.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales removibles de resina.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales removibles metálicas.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales fijas.
- Fabricar, modificar y reparar aparatología ortodóncica y componentes de prótesis dentales de alambre y bandas metálicas.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales quirúrgicas mixtas de precisión o implantosoportadas.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Protésico Dental.
- Técnico de Prótesis Fijas.
- Técnico de Prótesis Removibles.
- Técnico de Ortodoncia.

SANIDAD

DIETÉTICA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 536/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 548/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética.
- Alimentación equilibrada.
- Dietoterapia.
- Control alimentario.
- Microbiología e higiene alimentaria.
- Educación sanitaria y promoción para la salud.
- Fisiopatología aplicada a la dietética.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Elaborar y supervisar dietas adaptadas a personas y colectivos, según sus necesidades nutricionales.
- Elaborar y supervisar dietas adaptadas a pacientes y colectivos, según su patología específica.
- Controlar y supervisar la composición cualitativa de los alimentos para determinar su calidad higiénico-dietética.

- Supervisar la conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano.
- Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de la educación alimentaria, mediante actividades de promoción y educación para la salud.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Dietética y Nutrición.
- Dietista.
- Responsable de alimentación en empresas de catering.
- Técnico en higiene de los alimentos.
- Consultor de alimentación.
- Educador sanitario.
- Podrán trabajar tanto en atención primaria como en los servicios generales de promoción de la salud. También en los sectores de hostelería, restauración e industrias alimentarias.
- Los principales subsectores donde puede desarrollar su actividad son:

- Atención primaria y comunitaria: promoción de la salud, consultas, unidades de apoyo (salud mental, pediatría, higiene bucodental y geriatría).
- Salud pública: servicios de higiene de los alimentos.
- Servicios generales hospitalarios: unidades/servicios de dietética y nutrición.
- Servicios de Restauración: cocinas de hospitales, empresas de catering, restaurantes y hoteles, comedores colectivos.

SANIDAD

RADIOTERAPIA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 544/1995, de 7 de Abril (BOE 16/06/95).

Curriculo: REAL DECRETO 556/1995, de 7 de Abril (BOE 16/06/95).

DURACIÓN

1700 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Radioterapia.
- Atención técnico-sanitaria al paciente.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de teleterapia.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de braquiterapia.
- Protección radiológica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo de una unidad/gabinete.
- Recibir al paciente y prestarle atención técnica durante su estancia en la unidad de simulación de radioterapia.
- Aplicar tratamientos de teleterapia: cobaltoterapia, acelerador de partículas y RX de baja y media energía, bajo supervisión facultativa.
- Colaborar con el facultativo en la preparación y aplicación de los tratamientos con braquiterapia.
- Aplicar y controlar las medidas de radioprotección en las unidades de aplicación medico-terápica de las radiaciones ionizantes, bajo supervisión facultativa.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Radioterapia.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.

SANIDAD

DOCUMENTACIÓN SANITARIA

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 543/1995, de 7 de Abril (BOE 05/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 555/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95).

DURACIÓN

1400 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de archivos clínicos.
- Definición y tratamiento de documentación clínica.
- Codificación de datos clínicos y no clínicos.
- Validación y explotación de las bases de datos sanitarios.
- Aplicaciones informáticas generales.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.
- Definir y/o evaluar el proceso de tratamiento de la información y la documentación clínica.
- Identificar, extraer y codificar datos clínicos y no clínicos de la documentación sanitaria.
- Validar y explotar los datos del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) mediante herramientas estadísticas, epidemiológicas y de control de calidad.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en documentación sanitaria.
- Técnico de codificación.
- Unidades de documentación clínica.
- Archivo de historias clínicas.
- Evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.

SANIDAD

SALUD AMBIENTAL

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 540/1995, de 7 de Abril (BOE 10/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 552/1995, de 7 de Abril (BOE 10/06/95).

DURACIÓN

2000 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de la unidad de salud ambiental.
- Aguas de uso y consumo.
- Contaminación atmosférica.
- Productos químicos y vectores de interés en salud pública.
- Residuos sólidos y medio construido.
- Control y vigilancia de la contaminación de alimentos.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar la unidad de salud ambiental.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados al uso del agua.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados al aire y distintas fuentes de energía.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a productos químicos y sectores de interés en salud pública.

- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a la gestión de residuos sólidos y de medio construido.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a la contaminación de los alimentos.
- Fomentar la salud de las personas mediante actividades de educación medioambiental.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Salud Ambiental.
- Técnico en Control de Aguas de Consumo.
- Técnico en Contaminación Atmosférica.
- Técnico en Gestión de Residuos.
- En el sector industrial y en la administración (nacional, autonómica y local) dentro del área de la salud medioambiental.
- Los principales subsectores en que puede desempeñar su actividad son:
 - Vigilancia y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
 - Vigilancia y control de calidad en las plantas envasadoras de agua embotellada.
 - Vigilancia y control de aguas de baño (piscinas).
 - En las administraciones de ámbito nacional, regional y local puede ejercer en caracterización, vigilancia y control de riesgos del ambiente para la salud: aguas de consumo humano, aguas de baño (ríos, mar, embalses, etc.), aguas residuales, contaminación atmosférica, vibraciones, productos químicos, ambientes interiores, etc.

SANIDAD

HIGIENE BUCODENTAL

GRADO SUPERIOR

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 537/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95).

Currículo: REAL DECRETO 549/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95).

DURACIÓN

1400 horas

PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Higiene Bucodental.
- Exploración bucodental.
- Prevención bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo.
- Prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecida.
- Evaluar la salud de las personas y de la comunidad, a través de la salud bucodental, mediante actividades de vigilancia epidemiológica.
- Promover la salud de las personas y la comunidad a través de la salud bucodental, mediante actividades de promoción y educación para la salud.

PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Higienista dental.
- Higienista bucodental.
- Técnico especialista en Higiene Bucodental.
- Educador sanitario.

+ Información

Ministerio de Educación educacion.es

Consejerías de Educación
de las Comunidades Autónomas

